

Precio de suscripcion.

Precio de los anuncios.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA EPOCA.)

Año I.

Mahón, miércoles 1.º de setiembre de 1869.

Núm. 27.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1.º. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

PARTE POLITICA.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA CUBANA.

Artículo 1.º El poder legislativo reside en una cámara de representantes.

Art. 2.º A esta cámara concurrirá igual representación por cada uno de los cuatro estados en que queda desde este instante dividida la isla.

Art. 3.º Estos estados son Oriente, Occidente, Villas y Camagüey.

Art. 4.º Solo pueden ser representantes los ciudadanos de la República mayores de veinte años.

Art. 5.º El cargo de representante es incompatible con todos los demás de la República.

Art. 6.º Cuando ocurrieran vacantes en la representación de algun Estado, el ejecutivo del mismo dictará las medidas para la nueva elección.

Art. 7.º La cámara de representantes nombrará al presidente encargado del poder ejecutivo, el general en jefe, el presidente de las elecciones y demás empleados suyos. El general en jefe está subordinado al ejército y debe darle cuenta de sus operaciones.

Art. 8.º Ante la cámara de representantes deben ser acusados, cuando hubiese lugar, el presidente de la República los M. M. de la cámara y el general en jefe. Esta acusación puede hacerse por cualquier ciudadano y si la cámara la encuentra atendible someterá al acusado al poder judicial.

Art. 9.º La cámara de los representantes puede deponer libremente a los funcionarios cuyo nombramiento le corresponda.

Art. 10.º Las decisiones legislativas de la cámara necesitan para ser obligatorias la sancion del presidente.

Art. 11.º Si no la obtuvieren volverán a la cámara inmediatamente para nueva deliberacion en la que se tendrá en cuenta las objeciones que el presidente presentare.

Art. 12.º El presidente está obligado en el término de diez días a impartir su aprobacion a los proyectos de ley o a negarla.

Art. 13.º Observada por segunda vez una resolucion de la cámara la sancion será forzosa para el presidente.

Art. 14.º Deben ser objetos indispensables de la cámara: las contribuciones, empréstitos públicos, ratificacion de los tratados, declaracion y conclusion de guerra, autorizacion del presidente para conceder patentes de corso, levantar tropas y mantenerlas, promover y sostener una armada y una declaracion de represalias con respecto al enemigo.

Art. 15.º La cámara de representantes se constituye en sesion permanente desde el momento en que los representantes del pueblo ratifiquen esta ley

fundamental hasta que termine la guerra.

Art. 16.º El poder ejecutivo residirá en el presidente de la República.

Art. 17.º Para ser presidente se requiere tener la edad de treinta años y haber nacido en la isla.

Art. 19.º El presidente puede celebrar tratados con la ratificacion de la cámara.

Art. 18.º Designara los embajadores, ministros plenipotenciarios y consules de la República en paises extranjeros.

Art. 20.º Recibirá los embajadores, cuidará de que se ejecuten fielmente las leyes y expedirá sus despachos a todos los empleados de la República.

Art. 21.º Los secretarios del despacho serán nombrados por la cámara a propuesta del presidente.

Art. 22.º El poder judicial es independiente y su organizacion será objeto de una ley especial.

Art. 23.º Para ser elector se requieren las mismas condiciones que para ser elegido.

Art. 24.º Todos los habitantes de la República son enteramente libres.

Art. 25.º Todos los habitantes de la República se considerarán soldados del ejército libertador.

Art. 26.º La República no reconoce dones, honores especiales ni privilegio alguno.

Art. 27.º Los ciudadanos de la República no podrán admitir honores ni distinciones de ningun pais extranjero.

Art. 28.º La cámara no podrá atacar las libertades de cultos, imprenta, enseñanza, reuniones y asociacion pacífica ni algun derecho inalterable del pueblo.

Art. 29.º Esta Constitucion no podrá enmendarse sino cuando la cámara unánimemente lo determine.

— Esta Constitucion fue votada en el pueblo libre de Guáimaro el 10 de abril de 1869, siendo presidente de la asamblea constituyente el C. Carlos M. de Céspedes y los ciudadanos diputados Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Sanchez, Miguel Betancourt, Guerra, Ignacio Agramonte Zeiman, Antonio Zambrana, Jesús Rodríguez, Antonio Alcalá, José Izaguirre, Honorato Castillo, Miguel Gerónimo Gutierrez, Asencio García, Franquillo Valdés, Antonio Serdá, Eduardo Machado Gómez.

Patria y libertad, Guáimaro 10 de abril de 1869.

CORREO DE AYER.

El vapor-correo Mahónés legó a este puerto procedente de Palma, a las 5 de la mañana de ayer. De los periódicos que hemos recibido copiamos lo siguiente:

Madrid 27 de agosto.

Señor director del Diario Mercantil.

La satisfaccion que en todos los animos ha cau-

sado la noticia del indulto concedido a los carlistas, es indecible. Se asegura que en adelante no habrá nuevas efusiones de sangre que lamentar, lo que a todos reanima con la esperanza de mejores días, si al espectáculo de nuestras desventuras políticas quitamos su parte mas odiosa, como son los fusilamientos y las feroces venganzas que llevan en pos de si la muerte. Tambien se dice que la suerte que ha cabido al beneficiado señor Milia y sus compañeros de prision alcanzó a Polo, y en general a todos los que levantaron pendon é hicieron armas a nombre del llamado Carlos VII. Ciertamente esta medida era esperada apenas regresase a Madrid el regente y partiera Prim para los baños, lo que en efecto ha sido simultáneo.

Por supuesto que el presidente del Consejo de ministros debe volver muy pronto a Madrid pues parece que el aniversario del alzamiento de setiembre último será celebrado por él con un gran baile en su casa.

La cuestion de monarca que es la que está a la orden del día, sigue debatiéndose con grande interés por los periódicos montpensieristas y los inclinados a la nueva candidatura Serrano. Los anexionistas por completo han cedido en sus aspiraciones, y las demás de que se ha hablado en estos últimos tiempos se han dado al olvido.

Las Cortes serán abiertas para 1.º de octubre; sin embargo, para el 8 de setiembre están citados los individuos que forman las comisiones, con objeto de que desde luego comiencen los trabajos de estas. Algunos dicen que el trabajo que empezará cuando se reunan será de muy distinta índole, pues el objeto es trabajar la voluntad de los diputados para la votacion vital que ha de ser la de la persona del monarca. Tres candidaturas encontrarán apoyo en el seno de la mayoría: el príncipe Alfonso, con la regencia Girgenti, Espartero, Serrano; el duque de Montpensier, a quien el país rechaza; y el mismo general Serrano, cuya suerte sería de temer desde el día en que espasiera su cabeza con tan alta dignidad a los tiros de la envidia y de las ambiciones. Por desgracia el papel de los Iturbides y Maximilianos ha sido demasiado triste, para infundir ilusiones en el ánimo de los que pudieran imitarle.

Es completamente inexacto el proyecto que se le supuso a Serrano de hacer un viaje a provincias. Los que de esto hablaban, le hacian coincidir con la votacion del monarca, haciendo ver en dicho viaje un acto diplomático, por no decir, hipócrita, toda vez que sabido era que él sería el elegido.

El Puente de Alcolea dice que las Cortes Constituyentes reanudarán sus tareas legislativas el 29 del próximo setiembre, y que el gobierno de S. A. presentará a la aprobacion de la Cámara Constituyente un proyecto de ley, concediendo una amnistía general por delitos políticos.

Hoy como jueves se reunirá la comisión permanente de las Cortes, y es de creer que adopte alguna medida para activar los trabajos de las comisiones si no se quiere que al abrirse la cámara no tenga asuntos en que ocuparse.

Como nada ha vuelto á saberse del paradero de don Carlos de Borbon, *El Imparcial* de anoche dice que había quien le suponía en Vichy herido en un brazo, y quien le daba en Paris al lado de su esposa, pero que, según noticias, el pretendiente continuaba en la frontera francesa en una casa de campo cerca de Bayona, donde ha pasado, según parece, una semana en la cama á consecuencia de un ataque á la garganta.

A estas dos versiones añadiremos la que ha corrido recientemente, de haber despedido don Carlos á sus ayudantes los señores marqués de Vallecerrato y Calderon, para que pudieran dirigirse donde tuvieran por conveniente marchando por su parte á Gratz á visitar á su madre.

Uno de nuestros cólegas da la sensible noticia de que anoche se sintió el presidente de la Cámara señor Rivero, repentinamente acometido de un violento ataque congestional, que en los primeros momentos inspiró serios temores á cuantas personas le rodeaban, por las consecuencias que el carácter con que se presentó podía tener.

Felizmente, habiéndosele administrado con toda oportunidad una copiosa sangría, desapareció la gravedad en el estado del enfermo, que anoche en las últimas horas no inspiraba cuidado, por mas que sufriese el malestar consiguiente á la violencia del ataque.

La alarma producida ayer en Guipúzcoa por la supuesta presentación de una partida facciosa de 100 hombres, no tuvo otro motivo que la traslación de una boda desde Azepeita á Azcoitia. La novia, que iba en un carruaje, y los convidados y mozos de ambas villas, la acompañaban disparando armas de fuego, según costumbre del país.

No se ha recibido hoy ningún despacho de movimientos carlistas, lo que hace creer la completa desaparición de estos de todas las provincias de España.

Parece que el gobierno temía un movimiento en sentido alfonsino en el Norte de España, y que ha adoptado algunas precauciones para evitarlo. Entre ellas, puedo citar el envío á San Sebastian de 20 mil cartuchos para el nuevo armamento del batallón de Alcántara, uno de los cuerpos que mas confianza inspiran al general Prim, que ha ido á reforzar la guarnición de aquella plaza, después de haber servido de escolta al general en su viaje á Francia.

Asegúrase que doña Isabel de Borbon ha escrito varias cartas al general Lersundi, rogándole que se pusiera al frente de un movimiento favorable á la reacción, y que el general Lersundi se ha negado terminante á provocar una guerra civil, cuando tanta falta hacen la paz y la tranquilidad al país.

Todos los periódicos dan la noticia que el gobernador de Almería ha tenido que sufrir una tremenda cencerrada. La causa de esta manifestación nada tiene que ver con la política. La gente de buen humor de Almería ha saludado tan ruidosamente á su gobernador por haberse casado á los dos meses de enviudar, con una tierna pollita de 17 años. De todos modos la cencerrada, que ha si-

do mayúscula, no demuestra mucho respeto á la autoridad.

Según las últimas noticias de la frontera, han sido internados los tenientes coroneles carlistas Alsina, Andreu y Zabalza; los comandantes Casals, Pedrali, Mora, Prats y Vidals; los capitanes Porta y Aguado; los tenientes Predali y otros, el presbítero Aliaga y ocho individuos mas.

El señor Martos ha dirigido una notable carta al presidente del Consejo de Ministros, probando con el recuerdo de las conspiraciones liberales, la ineficacia de la pena de muerte contra los delitos políticos, y censurando enérgicamente la aplicación de esta pena por el gobierno de la revolución.

Además del proyecto que el señor ministro de Ultramar ha de llevar á las Cortes haciendo extensivas á Puerto-Rico las reformas políticas y económicas establecidas en España, parece que presentará también el tantas veces reclamado proyecto declarando libres los hijos de esclavos.

Ignoramos hasta que punto sea cierta la noticia dada por *La Correspondencia* de que las diferencias entre republicanos unitarios y federales, van desapareciendo por consecuencia de las explicaciones que sobre sus respectivos sistemas van dando uno y otros en sus clubs. Nuestro colega cree que como resultado de ello, ambas escuelas renunciarán á su actual denominación.

Anda rodando por los periódicos el siguiente extraño párrafo tomado de un artículo de *El Pensamiento Español*:

«Maldita mil y mil veces la ciencia! Bendita por los siglos de los siglos la ignorancia! Un nuevo Omar que abrasara todas las bibliotecas del mundo sería el bienhechor mas grande del humano linaje: Guttemberg es el hombre mas funesto que ha producido la prole de Adán; filósofo, sinónimo de barbaro.»

Ayer ha debido salir de Ciudad-Real, escoltado por la Guardia civil, el cabecilla D. Juan de Dios Polo, con dirección á Almagro, á cuyo juzgado de primera instancia se han remitido ya las diligencias sumarias seguidas contra aquel por la jurisdicción militar, que como saben nuestros lectores, se inhibió del conocimiento de esta causa.

Uno de nuestros cólegas publica el siguiente anuncio que se ha espuesto al público en Nueva-York.

«D. Carlos y el trono de España.
Los hombres de experiencia en la milicia y que gusten seguir esta bandera, pueden presentarse al coronel G. W. Gibbons, comisionado especial Bromestret, número 446, cerca de Broadway.»

De la última hora de *El Imparcial*:
«Están cubiertas las obligaciones generales del Estado correspondiente al mes actual, y según nuestros informes, el señor ministro de Hacienda cuenta con los recursos necesarios para hacer frente á la del próximo mes de setiembre. Si esto es así, no puede exigirse mas sobre este punto al Sr. Ardanaz.»

El alcalde de Alzola ofrece sus servicios en nombre de todos los vecinos para combatir á los carlistas. De dicho punto no se ha sublevado ningún vecino mas que el cura que está procesado.

El periódico *El Alto Aragon* dice que en la noche del 22 fué acometida la fabrica de sal de Pe-

ralta por diferentes grupos de paisanos, en su mayor parte armados. Los dependientes del resguardo y la fuerza de infantería que salió pocos días ha para Peralta de la Sal, rechazaron á los acometedores por tres diferentes partes que intentaron asaltar las salinas, haciéndoles huir después de cuatro horas de nutrido fuego del que debieron resultar algunos paisanos heridos, sin que los defensores de las salinas tuviesen que lamentar desgracia alguna.

La Epoca dice que no es cierto que doña Isabel de Borbon padezca la enfermedad de que se ha hablado estos días.

Ha llegado á Madrid el general Gándara, capitán general que ha sido en las islas Filipinas.

Hoy han celebrado una conferencia con el señor ministro de Estado los representantes de Italia y Portugal.

Con motivo de las órdenes espeditas por el alcalde popular de Madrid, en el día de hoy han comparecido ante los alcaldes de sus respectivos demarcaciones, los dueños de casas de juego de esta capital, para notificarles el acuerdo de la autoridad popular, para que se cierren todas las casas de juego. Uno de los notificados parece que ha hecho observar al alcalde de su demarcación, que el podía recibir de tertulia en su casa á cuantas personas tuviera por conveniente, y solo por el día podría entrar la autoridad en su domicilio, mostrándole antes el autor correspondiente en su juez de primera instancia. El Sr. alcalde parece que tiene acordado, para los que reincidan, entregarlos á los tribunales.

Dice *La Correspondencia* que van á ser llamados al ejército activo diez mil hombres de la reserva, con el fin de reemplazar á la legión expedicionaria que ha de salir para Cuba en el próximo mes de setiembre.

En una carta de Roma del 19 de agosto que publica el *Diario de Barcelona*, hallamos la noticia siguiente, en que nos inclinamos á creer que ha de haber alguna exageración:

«El conde de Girgenti, hallándose el domingo último oyendo la música militar en la plaza Colonna, se sintió indispuerto repentinamente, y tuvo que ser trasladado al patio del palacio Ferrajoli, donde se le prodigaron todos los cuidados necesarios. Sin embargo, el príncipe se negó á tomar remedio ni refresco alguno á causa del temor de ser envenenado que por todas partes le persigue. Se contentó con un vaso de agua que la misma ex-infanta su esposa fué á buscar á la fuente inmediata. Un modesto coche de alquiler condujo á los condes al palacio de Farnesio.»

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

de los diarios de Valencia.

Madrid 28 de Agosto.

La Gaceta publica un decreto disponiendo se admitan en pago de la capitación los intereses no satisfechos de las láminas intrasferibles, procedentes de ventas de bienes de propios.

Los carlistas vuelven á anunciar una próxima desesperada intentona.

Los rumores de que el regente visitará algunas provincias, carecen de todo fundamento.

Las noticias oficiales desmienten la enfermedad grave del emperador Napoleón.

La emperatriz se ha embarcado para Córcega.

La Gaceta publica un decreto reponiendo al conde de Cheste en el empleo de capitán general.

Ha fallecido el brigadier Escalante.

El Sr. Rivero marchará á los baños de Archena.

Actívanse los refuerzos que van á enviarse á Cuba.

Se considera probable el nombramiento del Sr. Baranger para vice-presidencia del almirantazgo.

D. Carlos de Borbon permanece en Perpiñan.

Tranquilidad en toda España.

Bolsa de Madrid de hoy.

3 por 100 consolidados: 25-20.

Id. id. diferido: 24-80.

Partes telegráficas particulares de EL ISLEÑO.

Madrid 29 de agosto, á las 11.50 de la mañana.

El general Cheste irá á los tribunales por el delito de desercion.

Ésperanse nuevos movimientos carlistas en la frontera para el primero de setiembre.

La cuestion de los prelados ocasionará medidas trascendentales en su organizacion.

La resignacion del mando del general Izquierdo con el segundo cabo es ageno á la politica.

La Gaceta publica el decreto derogando la inamovilidad de la Magistratura en Ultramar.

El Sr. Silvela sale hoy para Vichy.

CRONICA LOCAL.

Mahon 1.º setiembre de 1869.

En la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento celebró el 27 por la noche en vez de la ordinaria que por falta de suficiente número de Sres. concejales no pudo tener lugar por la mañana, se aprobó el cuadro de profesores que deben desempeñar las asignaturas correspondientes al Instituto de 2.º enseñanza libre, acordado establecer en esta ciudad tan luego como la Exma. Diputacion y el Sr. Gobernador de la provincia hayan dispensado su superior aprobacion al mencionado proyecto, que para realizarlo se ha impetrado ya el debido permiso del Sr. Rector de la Universidad literaria de Barcelona.

Aplaudimos sinceramente al Ayuntamiento por los laudables esfuerzos, que, en su deseo de propagar y difundir la instruccion entre nosotros, viene haciendo para dotar al pais de un establecimiento de 2.º enseñanza que esté á la altura de los de su clase, para que la juventud menorquina que haya de seguir una carrera literaria pueda cursar todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza y recibir el grado de Bachiller en artes, sin separarse del lado de sus familias en su edad mas crítica é impresionable, y facilitar al mismo tiempo el ingreso en las facultades y profesiones superiores á la que por carecer de bienes de fortuna no la es dado verificar sus estudios fuera de la isla.

Después de tratar del interesante asunto que hemos referido, llenó el resto de la sesion la lectura de un oficio eel Sr. Subgobernador de la isla, referente á la cuestion de la escuela de náutica de esta ciudad, que ya conocen nuestros lectores, y que por la nueva é inesperada faz presentada, dió lugar á la mas animada protesta, pues que, desentendiéndose el Sr. Subgobernador de las sólidas y robustas razones aducidas antes por el Ayuntamiento, demostrando hasta la evidencia el derecho

que le asistia al acordar que D. Diego Monjo entregase á la comision de instruccion pública la llave y enseres de la escuela de náutica, insistiendo aquella autoridad en que el Ayuntamiento se estralimitó, no por excederse en sus atribuciones al disponer de un local y enseres que segun las bases 2.º y 3.º de una orden del Exmo. Sr. Ministro de Fomento eran de la competencia de los Gobernadores, como anteriormente digera el Sr. Subgobernador, sino por no haber tenido presente, sin duda por distraccion involuntaria, el párrafo 3.º del artículo 52 de la ley municipal vigente, que á la letra dice que los acuerdos de los Ayuntamientos sobre creacion, reforma y supresion de los establecimientos de instruccion pública, no serán egecutivos interin no obtengan la aprobacion de la Diputacion y Gobernador de la provincia.

Profunda sensacion, estrañeza suma causó al Ayuntamiento, el ver que el señor Subgobernador, apoyándose en un artículo del cual no se habia hecho mencion hasta entonces, al parecer por quedar completamente refutado su anterior cargo, manifestaba que se veia en la necesidad de mantener el apercibimiento impuesto, cuando, como suponía aquella autoridad, el haberse escedido el Ayuntamiento en sus atribuciones, reconocia por causa una distraccion involuntaria. En este supuesto, no concebimos el rigorismo del señor Subgobernador, mayormente cuando imputa al Ayuntamiento un olvido que, segun nuestro concepto, no tuvo ni pudo tener, por no existir relacion alguna entre dicho artículo 52 y el asunto en cuestion. Si el Ayuntamiento hubiese acordado suprimir ó modificar la escuela de náutica, llevando á efecto un acuerdo que para ser egecutivo requiriera la aprobacion del señor Gobernador y de la Exma. Diputacion, se comprenderia la oportunidad de recordarle el párrafo 3.º del artículo 52 citado; mas habiéndose limitado la Corporacion municipal á determinar que D. Diego Monjo entregase la llave y enseres de una escuela que de hecho quedaba suprimida desde el momento que la Diputacion provincial eliminó de su presupuesto la cantidad con que venia sosteniéndose aquella, no alcanzamos como, cuando y por que pudo faltar el Ayuntamiento á ninguna prescripcion legal.

Estas y otras razones de no ménos peso, que omitimos en obsequio á la brevedad, ponen de manifiesto que en ningun caso se estralimitara el Ayuntamiento en sus atribuciones, al tomar el acuerdo del dia 17, y que en la plenitud de su derecho, creemos podia llevar á efecto, puesto que no trató de suprimir ni modificar ningun establecimiento de instruccion pública, y si únicamente aprovechar un local que contiene enseres adquiridos con fondos municipales y provinciales, por cuyo motivo, interin no se determine la parte que respectivamente pertenezca á la Diputacion y al Ayuntamiento, es preciso entregar los efectos bajo inventario para dejar á salvo toda clase de responsabilidades.

En este sentido acordó el Ayuntamiento que el señor Alcalde contestase al Sr. Subgobernador, reiterándole que, no solo tuviese á bien alzar el apercibimiento impuesto, sino que dictara ademas las órdenes necesarias para que el acuerdo del 17 tuviese el mas exacto cumplimiento.

Concluimos nuestra última reseña manifestando la esperanza de que el Sr. Subgobernador revocaria el apercibimiento impuesto al Ayuntamiento; mas en vista del sesgo que ha tomado el asunto, no nos atrevemos á decir hoy otro tanto.

Segun una carta particular de Fal-

ma, se ha recibido en el muelle de aquella capital al diputado Sr. Ory, con una espantosa silva: Mas de seiscientas personas con su correspondiente silvato se hallaban esperándole, y ha sido un verdadero escándolo el desprecio con que se le ha recibido.

Aprended flores de mi lo que va de ayer á hoy.

Si aquí hubiera sucedido tal cosa, como nuestro carácter es tan discolo, ya tendríamos el estado de sitio, ó cuando menos muchas prisiones.

Segun tenemos entendido, la Exma. Diputacion provincial ha aceptado la dimision presentada por nuestro Ayuntamiento, asegurándose al propio tiempo que el Sr. Gobernador de la provincia acatará el dictámen de aquella Corporacion. Se dice tambien que el empréstito solicitado por el Ayuntamiento para cubrir el déficit que dejaron de satisfacer los mozos sorteables en el último reemplazo, está á punto de ser concedido por cuyo motivo, allanado uno de los principales obstáculos que se oponian á la marcha administrativa de nuestra popular Municipalidad, sentimos de veras que otras causas que la prudencia nos veda callar, obligasen á los Señores del Ayuntamiento á insistir en su dimision.

No decimos mas por hoy.

Dice el periódico «El Mayo»: «Recomendamos á D. Primitivo Seriná gobernador de esta provincia la siguiente noticia tomada de El Telégrafo.

«El club republicano de Sans obsequió anteayer á los diputados republicanos que residen en esta ciudad, con un espléndido buffet. Asistió tambien el Sr. Escoriaza y otras personas notables. Al terminar este obsequio se pronunciaron varios discursos y brindis, dándose vivas á la república federal.»

¿Qué tal D. Primitivo? ¿qué le parece á Vd. del amigo Escoriaza, gobernador de Barcelona?

Lo que trasladamos á nuestro Subgobernador, al Sr. Fiscal y al Juez de primera instancia.

Consignamos con el mayor gusto que en el dia de ayer el Sr. Contra-almirante Polo de Bernabé, acompañado de varios oficiales superiores de su escuadra, devolvió la visita oficial que el lunes le hiciera el Ilustre Ayuntamiento de esta capital; habiendo aceptado S. S. para trasladarse al Consistorio un coche de gala, que la Corporacion popular con la finura que le caracteriza, puso á sus órdenes en el mismo desembarcadero de Calafiguera, en que se hallan fondeados los buques de guerra.

Segun se nos ha informado, la entrevista de dichas autoridades fué satisfactoria y expansiva, y al salir de las Casas Consistoriales el Sr. de Bernabé y su comitiva, pasaron por invitacion del Ayuntamiento á la parroquia de Santa Maria, donde pudieron admirar el órgano que desde 1810 cobija aquella venerable fabrica y que tanto por la combinacion de sus 52 registros, como por el elegante corte de su cubierta, que ocupa todo el testero del templo, reúne los mayores títulos para figurar entre las obras sui generis de España.

Una vez allí, el señor Fuxa recorrió con mano esperta los tres teclados que contiene aquella pieza maestra del arte, dejando altamente satisfecho así al Sr. Almirante, gefes y autoridad popular, que lo acompañaban, como al numeroso auditorio que acudio á escuchar las inspiradas armonias que despedia el magnífico instrumento bajo la presion de la mano que primorosamente lo pulsaba.

Relacion de los pasajeros llegados

de Palma con el vapor-correo *Mahonés*.
 D. Pedro Valls, su Sra. y cuatro hijos.—D. Guillermo Aloy.—D. Jaime Santiago Santaella.—D. Felix Pareja.—D. Catalina Flaquer.—D. Francisco Ponsa.—D. Juan Amer y su Sra.—D. Fernando Guijarro.—D. Jorge Cayles.—D. Juan Mayol.—D. Bárbara Mayol.—D. Luis Navarro.—Un individuo de tropa.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Gil abad y 12 hermanos mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa Maria, privilegiada.

Santo de mañana.

San Antolin mártir y Esteban rey y confesor.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el dia 31.

Para Philippeville goleta esp. Rayo, de 84 t., pat. Jacinto Marsella, con 7 trip., 7 pas., sillares y patatas.

Para Ibiza laud esp. V. de los Desamparados, de 15 t., pat. Juan Yern, con 5 trip., 2 pas. y legumbres.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. y 28 ms.—Pónese á las 6 h. y 32 ms.

LUNA.—Sale á las 1 h. y 33 ms. de la m.—Pónese á las 3 h. y 12 ms. de la t.

ORDEN DE LA PLAZA, del 31 de agosto de 1869.

Mañana miércoles 1.º de Setiembre tendrá lugar la revista de comisario en los términos siguientes.—La fuerza de los Cuerpos de la guarnición destacada en la fortaleza de Mahon la pasarán á las 9 de la mañana ante el comisario de guerra de 2.º clase D. Andrés Elabrés y la restante acuartelada en esta ciudad será revista por el citado comisario á las 5½ de la tarde en la esplanada.

De 10 á 11 de la mañana del propio dia presentarán sus justificantes en la secretaria de este Gobierno Militar para la autorizacion, todos los Gefes y oficiales que se hallen en esta plaza con licencia temporal, de reemplazo ó en comisiones del servicio, así como los demás que deban verificarlo.

Para el servicio Médico á domicilio y reconocimiento de Provisiones, ha sido nombrado el Médico Mayor D. Sebastián Vinent, para la visita de enfermos en los cuarteles de Artilleria é Infanteria el Médico honorario D. Andrés Hernandez, y para el de la fortaleza de Mahon el Médico Mayor graduado primer Ayudante del Regimiento Infanteria América D. Roque Sa'gado.

El dia 4 del referido mes de Setiembre se girará la revista mensual de edificios Militares de esta plaza y el 6 los de la fortaleza de Mahon, practicándose una y otra con las formalidades de ordenanza.—El Coronel Gobernador interino, Calderon.

Servicio para el 1.º de setiembre. el sup Gefe de dia: El Comandante graduado D. José Espinosa y Ledesma, capitan del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia primero de Setiembre próximo y siguientes necesarios á las tres de la tarde, se venderán en pública subasta en el almacén número cuatro de la Rampa de la Abundancia de esta ciudad varios géneros pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Nro y Seguí: pues así lo tengo mandado en dicho juicio á solicitud de los interesados. Dado en Mahon á 18 de agosto de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Pons Esno.

REBAJA

DE UN 25 POR 100.

Vistas de una parte del puerto y ciudad de Mahon, tomadas de dos distintos puntos. Véndense á 15 reales vellón las dos láminas y á 8 id. una sola, en la sombrerería de Fabregues titulada El Aguilá de Oro, plaza de Espartero núm. 9, junto al casino Mahonés.

TRASLADO.

P. Pons Murillo ofrece á sus numerosos amigos y parroquianos su nueva casa y Establecimiento que ha trasladado al n.º 26 de la calle del Castillo, en la que espera poder servir con todo esmero, baratura y puntualidad á todos los Sres. que gusten honrarle con su confianza.

R. Cursach, Cirujano-Ministrante, sangrador, dentista, callista, etc., recuerda á este respetable público que sigue abierto su gabinete operatorio en la calle Cos de Gracia núm. 2, esquina á la de las Moreras, donde practica cuantas operaciones son propias de su facultad.

Recibe todos los dias y pasa á domicilio para mas comodidad de los pacientes.

La casa de D. Juan Beaus, calle de Padilla antes de la Reina n.º 6, se rematará en pública subasta en la plaza de la Constitución el sábado dia 4 de setiembre próximo vendiendo si la postura fuese competente. Las condiciones obran en poder del pregonero público.

RETRATO y BIOGRAFIA de Roque Bárcia, hecho por el mismo estilo que el del señor Castelar. Véndense en esta Impremta á **6 RS.** cada ejemplar.

El sábado por la noche habrá baile pública en el vecino pueblo de S. Luis, verificándose á la mañana siguiente por la tarde las acostumbradas corridas con motivo de la fiesta dicha de San Luisset.

ARMAS, ARMAS, OJO CAZADORES.

Se garantiza y dan prueba en la calle del Conde del Asalto, n.º 86, piso 3.º

BARCELONA.

Único depósito en Cataluña de Domingo Costas.

- Revolvers, 6 tiros 80 rs.
- Pistolas de 10 á 100 »
- Cartuchos de 100 10 »
- Escopetas Lefauchaux, 1 tiro de 170 á 400 »
- Id. de 2 id. de 300 á 2000 »
- Id. de 4 y 2 tiros de 100 á 600 »

TEATRO.

Funcion para hoy 1.º de setiembre de 1869.

Deseando varios aficionados proporcionar una delectable distraccion á nuestra valiente marina de guerra y con fiando en la benevolencia del público mahonés y benemérita guarnición, han determinado abrir nuestro coliseo y dar algunas funciones de reconocido mérito.

Después de una escogida sinfonia se pondrá en escena el drama en 2 actos y en verso, por D. José M. de Vivancos, titulada:

POR LA MARINA ESPAÑOLA.

Dando fin con la comedia en un acto y en verso, por el conocido escritor D. Tomás Rodríguez Rubí, nominada:

DE POTENCIA Á POTENCIA, Á LAS OCHO.

PRECIOS: Palcos de platea, 16 rs. Id. de 1.ª fila, 20. Id. de 2.ª id., 10. Id. de 3.ª id., 6. Butacas, 2. Entrada general, 2. Niños y soldados, 1.

Nota.—Al que tome 6 entradas se le regalará un palco de 3.ª fila.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.